

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE la comisión especial para la elaboración de ordenanza que declare la necesidad de reforma de la Carta Orgánica Municipal.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 06 de Abril de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Resolución que se adjunta, con el objeto de
que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Resolución

COMISION ESPECIAL REFORMA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, artículos 172º) y 67º) Inciso 26); y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica establece los principios rectores de la vida institucional, social y comunitaria de la Ciudad de Neuquén.

Que fue sancionada en el año 1995, tras el trabajo llevado adelante por Convencionales Constituyentes elegidos por el pueblo de la Ciudad de Neuquén para sancionar la Ley Fundamental.

Que en el tiempo que lleva vigente, se han generado profundos cambios sociales, especialmente en aspectos vinculados a los denominados derechos de segunda y tercera generación, y se ha producido un avance gigantesco en materia tecnológica, que da lugar a nuevas situaciones que se engloban dentro de una cuarta categoría de derechos humanos.

Que, además, ha emergido con fuerza la necesidad de pensar y planificar la Ciudad de una manera más participativa, inclusiva y con estrictos criterios ambientales, habida cuenta del vertiginoso crecimiento poblacional asociado a la intensa actividad económica.

Que urge realizar cambios de fondo en la Carta Orgánica, que incluyan la perspectiva de género como un eje transversal y rector de todas las políticas municipales, a fin de establecer las bases de una ciudad igualitaria e inclusiva.

Que la Carta Orgánica Municipal, en sus Artículos 172º) a 175º) establece el procedimiento mediante el cual se deben realizar las reformas a la misma, siendo a través de la sanción de una ordenanza que convoque a la Convención Constituyente Municipal, estableciendo además los temas que tratará dicha Convención.

Que, en función de esto, es necesario establecer un mecanismo para que la redacción de dicha ordenanza sea democrática y refleje los diferentes puntos de vista y necesidades que se expresan a través de los y las representantes del pueblo en el Concejo Deliberante.

Por ello, y en virtud a lo establecido por los artículos 175°) y 67°) Inciso 26), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1º): CREAR una comisión especial conformada por los/as presidentes/as de todos los bloques políticos que integran el Concejo Deliberante, y que tendrá como objetivo la redacción de la Ordenanza que declare la necesidad de reforma de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º): La Comisión estará presidida por la Presidencia del Concejo Deliberante, y deberá finalizar sus tareas dentro de los 12 meses de sancionada la presente.

Artículo 3º): De Forma.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° <u>45315</u>		
Fecha <u>06/04/21</u>	Fojas <u>02</u>	Folio <u>1235</u>
Firma <u>Silvano Sepulveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>06-04-2021</u>	ENTRADA N° <u>259/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>CD-087-B-2021</u> o Nota N°	
Recibió <u>Silvano Sepulveda</u>	
Firma <u>[Firma]</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

CECILIA MALETTI
Concejala - Pta Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

<u>08/04/2021</u>	Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>05/21</u>	Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa	